

# DECRETO LEY 11.642

## Museo Histórico y de Arte y viviendas en Morón, ampliación del terreno

Departamento de Gobierno.

La Plata, 2 de octubre de 1963.

Visto el expediente 2.200-19.783, año 1963, por el que el Comisionado Municipal de Morón, solicita la modificación de la ley 5.809 en su artículo 2º, en el sentido de que se incluya la superficie correspondiente a la proyección de las trazas de las calles Rivadavia y Conesa, hoy Humberto 1º, que rodean a la manzana 1ª del plano 101-80-57; y atento a la autorización conferida por el decreto nacional 7.666/63, en uso de atribuciones que le son propias, el Comisionado Federal en la provincia de Buenos Aires, en uso de facultades legislativas

### DECRETA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º Ampliase el artículo 2º de la ley 5.809, por la que se donó a la Municipalidad de Morón, una fracción de terreno ubicada en la ciudad del mismo nombre, incluyéndose la superficie correspondiente a la proyección de las trazas de las calles Rivadavia y Conesa (hoy Humberto 1º), que rodean a la manzana 1ª del plano 101-80-57; estableciéndose el destino de las tierras para el Museo Histórico y de Arte de Morón y construcción de viviendas.

Art. 2º El presente decreto-ley será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Gobierno y de Economía y Hacienda.

Art. 3º Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

IMAZ.

JORGE LASCANO, HORACIO C. RIVARA.

Decreto nacional 7.666/63

Boletín Oficial, 8 de octubre de 1963.

---